

I

032



AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "EQUIPOS Y
PREDIOS C.LTDA".-

CUANTIA: S/.1'000.000,00,-



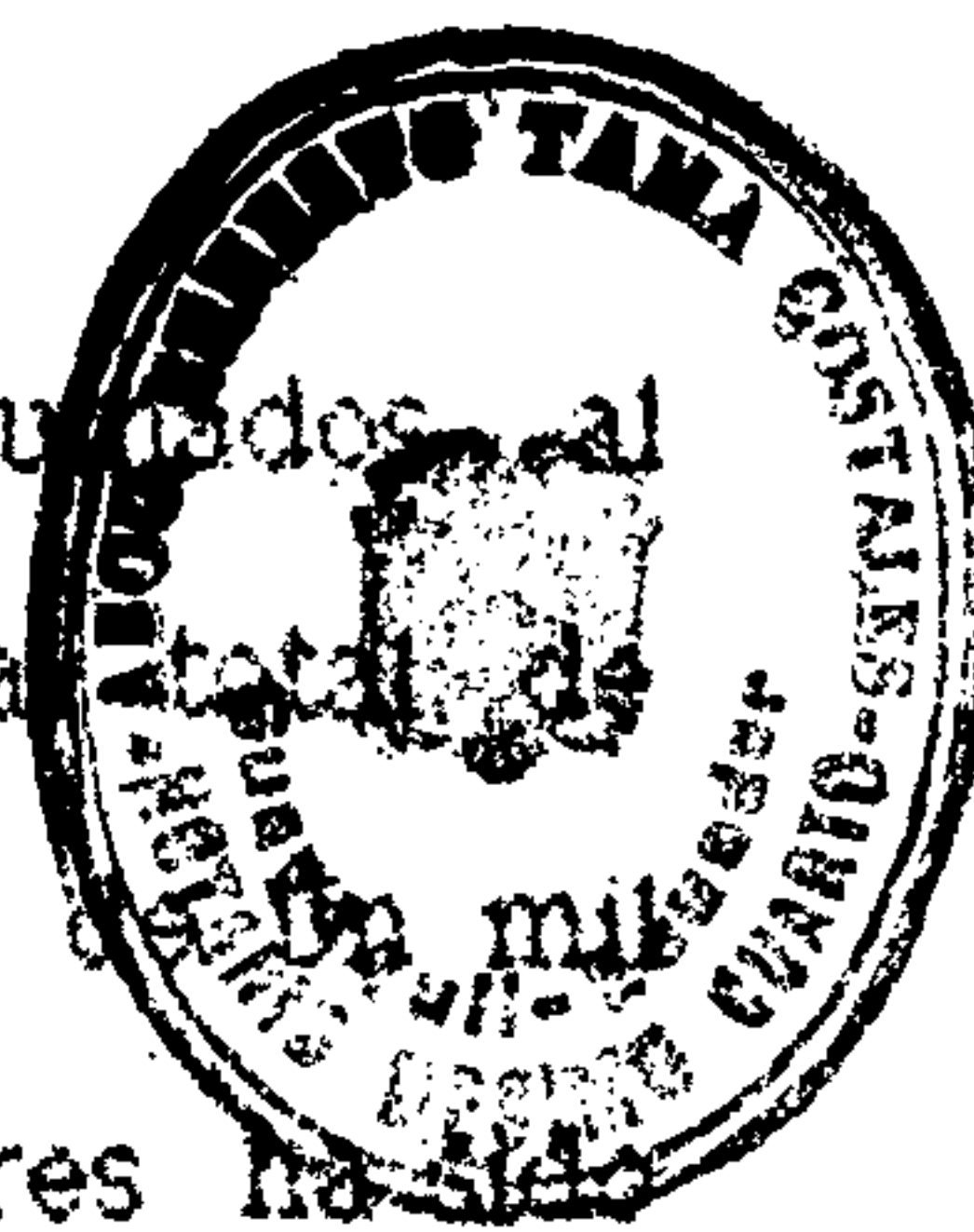
NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; ante mi, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este Cantón, comparece en la celebración de la presente escritura el señor JORGE JUAN MARCET ALUJAS, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía "EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA."; en su calidad de Gerente General, según consta del documento habilitante que se incorpora en la presente matriz. Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "Equipos y Predios C. Ltda.", de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE: A la celebración de la presente escritura, comparece la Compañía de "Equipos y Predios C.Ltda.", representada por su Gerente General señor Jorge Marcet Alujas, debidamente autorizado por la Junta General de esta Compañía, y
AMA

1

legítima esta intervención con el respectivo nombramiento inscrito,
tal como consta de la copia del acta de dicha junta y del
nombramiento que se los acompaña para agregarlos al final de este
instrumento.- **S E G U N D A : ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura
pública celebrada en esta ciudad, el día veintitres de agosto de mil
novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Thelmo Torres
Crespo e inscrita el día seis de Septiembre de ese mismo año en el
Registro Mercantil de este cantón, los señores Jorge Marcet Alujas,
Ernesto Paladines Mosquera y Juan Marcet Ghiglione, domiciliados
en esta ciudad y de nacionalidad ecuatoriana, constituyeron la
compañía denominada "Equipos y Predios C.Ltda.", con un capital
de Doscientos mil sucres, dividido en doscientas participaciones de
un valor nominal de : Un mil sucres cada una, iguales e
indivisibles, que fueron suscritas y pagadas íntegramente por los
pre nombrados socios, en la siguiente forma: el señor Jorge Marcet
Alujas, ciento cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una;
el señor Juan Marcet Ghiglione, cuarenta y cinco participaciones de
Un mil sucres cada una; y, el señor Ernesto Paladines Mosquera,
cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una; habiéndose
estipulado el plazo de duración de esta compañía en treinta años
que están transcurriendo desde la antedicha fecha de inscripción
en el Registro Mercantil.- b) En consideración al artículo tercero de
la Ley número cincuenta y ocho que reformó la Ley de
Compañías, publicada en el registro Oficial número quinientos
noventa y cuatro del treinta de Diciembre de mil novecientos
ochenta y seis, la Junta General Extraordinaria de esta Compañía
"Equipos y Predios C. Ltda.", celebrada el treinta de junio de mil
novecientos ochenta y siete, aprobó aumentar el capital de la

003



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Quito Ecuador

1 misma en Ochocientos mil sucres más, para que sumados al
2 capital existente de Doscientos mil sucres, de el capital total de
3 Un millón de sucres dividido en mil participaciones
4 sucres cada una. Este aumento de ochocientos mil sucres ha sido
5 suscrito y pagado por los Socios de esta compañía, en proporción a
6 sus actuales participaciones, en la siguiente forma. el socio señor
7 Jorge Marcet Alujas ha suscrito y pagado seiscientas
8 participaciones de Un mil sucres cada una, o sea Seiscientos mil
9 sucres, que los ha tomado de la cuenta Superávit por
10 Revalorización de Activos Fijos; el Socio Señor Juan Marcet
11 Ghiglione, ha suscrito y pagado ciento ochenta participaciones de
12 Un mil sucres cada una, o sea Ciento ochenta mil sucres, que los ha
13 tomado de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos
14 Fijos; y el Socio señor Ernesto Paladines Mosquera ha suscrito y
15 pagado veinte participaciones de Un mil sucres cada una, o sea
16 Veinte mil sucres que los ha tomado de la cuenta Superávit por
17 Revalorización de Activos Fijos; tal como consta del certificado que
18 se lo acompaña, emitido por la Contabilidad de esta Compañía, y,
19 c) En la antedicha acta igualmente consta que la Junta General
20 celebrada el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete
21 resolvió reformar los Estatutos como consecuencia del aumento de
22 capital que se había aprobado, y por lo tanto la Cláusula Quinta de
23 la escritura pública celebrada el veintitres de Agosto de mil
24 novecientos setenta y dos ante el Notario Doctor Thelmo Torres
25 Crespo e inscrita el día seis de Septiembre de ese mismo año,
26 dirá lo siguiente: " CLAUSULA QUINTA.- El capital de esta
27 compañía es de Un millón de sucres dividido en mil
28 participaciones iguales e indivisibles de un valor de Un mil sucres

I

1 cada una, y está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en
2 la siguiente forma: setecientas cincuenta participaciones de Un mil
3 sucres cada una, suscritas y pagadas por el Socio señor Jorge
4 Marcet Alujas, doscientas veinticinco participaciones de Un mil
5 sucres cada una, suscritas y pagadas por el Socio señor Juan
6 Marcet Ghiglione, y , veinticinco participaciones de Un mil sucres
7 cada una, suscritas y pagadas por el Socio señor Ernesto Paladines
8 Mosquera.- **T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
9 antecedentes expuestos, el señor Jorge Marcet Alujas, en su
10 calidad de Gerente General de la compañía "Equipos y Predios C.
11 Ltda.", y con la debida autorización de la Junta General de esta
12 compañía, declara que el capital de esta compañía se lo aumenta
13 en Ochocientos mil sucres más, dividido en ochocientas
14 participaciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una,
15 iguales e indivisibles, que han sido pagados, por los Socios de
16 esta compañía, en proporción a sus actuales participaciones, en la
17 siguiente forma: El Socio señor Jorge Marcet Alujas ha pagado en
18 su totalidad seiscientas participaciones de Un mil sucres cada una,
19 o sea Seiscientos mil sucres que los ha tomado de la cuenta "
20 Superávit por Revalorización de Activos Fijos", el socio señor Juan
21 Marcet Ghiglione ha pagado en su totalidad ciento ochenta
22 participaciones de Un mil sucres cada una, o sea Ciento ochenta
23 mil sucres, que los ha tomado de la cuenta " Superávit por
24 Revalorización de Activos Fijos", y, el Socio señor Ernesto
25 Paladines Mosquera ha pagado en su totalidad veinte
26 participaciones de Un mil sucres cada una, o sea Veinte mil sucres
27 que los ha tomado de la cuenta " Superávit por Revalorización de
28 Activos Fijos", conforme consta del certificado emitido por la



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Quito Ecuador

1 contabilidad de esta compañía.- **C U A R T A REFORMA**
2 **ESTATUTOS.-** El mismo señor Jorge Marcet Alujas
3 derechos que representa de la compañía "Equipos y Productos"
4 C.Ltda.", y con la debida autorización de la Junta General de esta
5 compañía, también declara que, como consecuencia del aumento
6 de capital determinado en la cláusula precedente y tal como lo
7 resolvió la antes indicada Junta General Extraordinaria de la
8 prenombrada compañía, se reforma la cláusula Quinta de la
9 escritura pública que contiene el contrato y los Estatutos de esta
10 compañía, celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos
11 setenta y dos ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e
12 inscrita el seis de Septiembre de ese mismo año, en el Registro
13 Mercantil de este cantón, y por lo tanto la Cláusula Quinta de los
14 Estatutos dirá: **CLAUSULA QUINTA.-** El capital de esta compañía
15 es de Un millón de sucres dividido en un mil participaciones
16 iguales e indivisibles de un valor de Un mil sucres cada una; y
17 que está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en la
18 siguiente forma: setecientas cincuenta participaciones de Un mil
19 sucres cada una, suscritas y pagadas por el Socio señor Jorge
20 Marcet Alujas; doscientas veinticinco participaciones de Un mil
21 sucres cada una, suscritas y pagadas por el Socio señor Juan
22 Marcet Ghiglione; y, veinticinco participaciones de Un mil sucres
23 cada una, suscritas y pagadas por el Socio señor Ernesto Paladines
24 Mosquera.- **CONCLUSION.-** Agregará usted, señor Notario, la copia
25 del Acta de Junta General, el certificado de contabilidad y la
26 copia del nombramiento del Gerente que se los acompaña, y
27 cumpla con las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de
28 esta escritura.- (firmado) Doctor **JORGE NEGRON FISCHER.-**

1 ABOGADO.- Matricula número: doscientos setenta y seis.- **HASTA**
2 **AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
3 **PUBLICA.-** DOCUMENTO HABILITANTE: "EQUIPOS Y PREDIOS CIA.
4 LTDA."- Guayaquil, nueve de junio de mil novecientos ochenta y
5 siete.- Señor don JORGE MARCET ALUJAS.- Ciudad.- Muy señor
6 nuestro: Me es grato comunicarle que la Junta General de
7 Accionistas de la Compañía "Equipos y Predios Cía. Ltda.", en
8 sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó designarle
9 como GERENTE GENERAL de esta compañía para un nuevo
10 periodo de cuatro años, en concordancia con la cláusula Novena
11 de nuestros Estatutos Sociales, que lo facultan para ejercer la
12 representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía. La
13 Empresa "Equipos y Predios Cía. Ltda." se constituyó mediante
14 Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Thelmo Torres
15 Crespo el día Veintitres de agosto de mil novecientos setenta y
16 dos, e inscrita en el Registro Mercantil el día seis de Septiembre
17 de ese mismo año.- Esta designación es reelección en este mismo
18 cargo que la ha venido desempeñando de acuerdo con el anterior
19 nombramiento.- Atentamente, por "EQUIPOS Y PREDIOS CIA.LTDA."
20 (f i r m a d o) Ernesto Paladines Mosquera.- Presidente de la
21 Junta.- RAZON: Declaro que acepto este cargo de GERENTE
22 GENERAL de la Compañía "Equipos y Predios Cía. Ltda.", y
23 ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.- Guayaquil, nueve de
24 junio de mil novecientos ochenta y siete.- (f i r m a d o) Jorge
25 Marcet A.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el
26 presente Nombramiento de Gerente General a foja veintitres mil
27 setecientos diez a veintitres mil setecientos once, número cinco
28 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y

EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA.

Pedro Carbo 1013

Teléf. 404444

Casilla 3327



Guayaquil, 29 de Junio de 1987

En calidad de Contador de la Empresa EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA. Certifico lo Siguiente:

QUE LA EMPRESA EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA., AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986, TIENE REGISTRADO EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EN LA CUENTA SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS EL VALOR DE \$ 19'897.515,85.

CERTIFICO

CESAR VILLAFUERTE A.
Reg. 0.502

EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA.

Pedro Carbo 1013

Tel. 404444

Casilla 3327

Guayaquil, 15 de Agosto de 1987

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

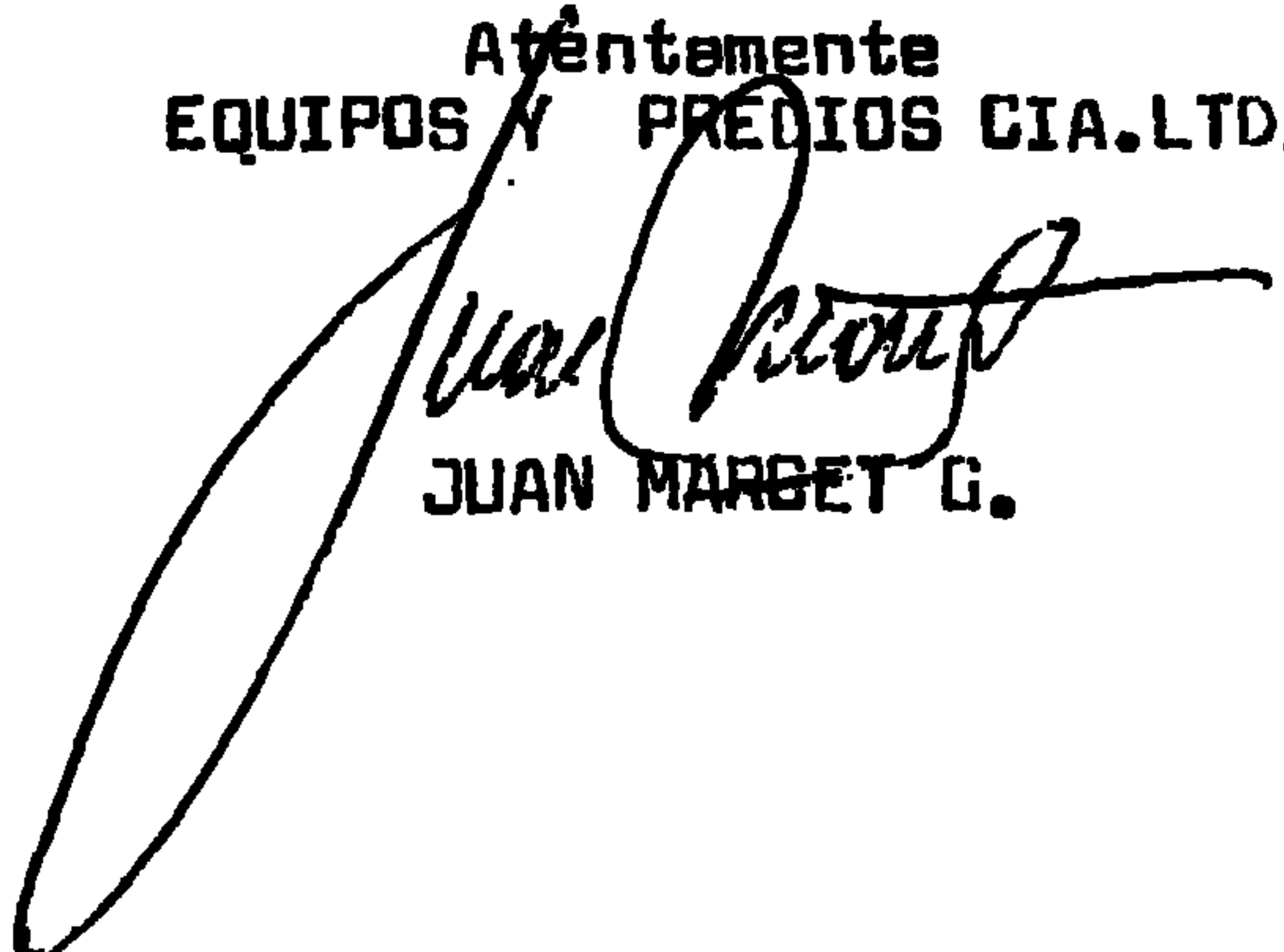
Por medio de la presente, el Contador de la Empresa Sr. CESAR VILLAFUERTE ANDRADE, con Registro No. 0.502 certifica haber hecho los asientos contables respectivos para la ampliación del capital de la Empresa a la suma de UN MILLON oo/100 SUCRES.- (1'000.000,00)

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos.

CERTIFICO


CESAR VILLAFUERTE A.
Contador.-

Atentamente
EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA.


JUAN MARGET G.

ACTA DE JUNTA GENERAL
LA COMPAÑIA "EQUIPOS Y
DA EL 30 DE JUNIO DE 1'

ORDINARIA DE SOCIOS DE
IOS CIA.LTDA." CELEBRA



En el local social situado en la planta baja del edificio con calle Pedro Carbo N° 1013 de esta ciudad de Guayaquil, a los treinta y siete días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16H00 se reúnen todos los socios de la compañía denominada "Equipos y Predios Cía. Ltda.", o sea: Sr. Ernesto Paladines Mosquera propietario de 5 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, con derecho a 5 votos; Sr. Juan Marcet Ghiglione propietario de 45 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, con derecho a 45 votos; y, Sr. Jorge Marcet Alujas propietario de 150 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, con derecho a 150 votos; los mismos que representan todo el capital pagado de \$ 200.000,00 de esta compañía y declaran que por unanimidad aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1º) Aumento de capital conforme a las últimas reformas a la Ley de Compañías; y, 2º) Reforma de los Estatutos de esta compañía como consecuencia del aumento de capital que se apruebe.- Esta Junta General la celebran de conformidad con el inciso 2º del Art. 121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Se designa Presidente de esta Junta al Socio Sr. Ernesto Paladines Mosquera y actúa en la Secretaría el Gerente General Sr. Jorge Marcet Alujas.- Como existe quórum legal por estar presentes todos los Socios de esta compañía, el Presidente de esta Junta la declara legalmente instalada, y manifiesta que, de acuerdo con el objeto aprobado se trata sobre el primer punto, es decir, sobre el aumento de capital conforme a las últimas reformas a la Ley de Compañías.- Al respecto, el Gerente General de la Cía. expresa que, según lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 58 publicada en el Registro Oficial N° 594 del 30 de Diciembre de 1986, las compañías limitadas deben de tener un capital no inferior a \$ 700.000,00 y como nuestra compañía tiene el capital suscrito y pagado de \$ 200.000,00, mociona para que se lo aumente en \$ 800.000,00 más a fin de establecer el capital social en \$ 1.000.000,00 aumento que será pagado con valores de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos que asciende a \$ 1.897.515,85 conforme consta del certificado de Contabilidad de esta compañía, cuenta de la cual se tomaría la indicada cantidad de \$ 800.000,00, así: para el Socio Sr. Jorge Marcet Alujas \$ 600.000,00, que está en proporción a sus participaciones actuales; para el Socio Sr. Juan Marcet Ghiglione \$ 100.000,00, que está en proporción a sus participaciones actuales; y, para el Socio Sr. Ernesto Paladines Mosquera \$ 20.000,00, que está en proporción a sus participaciones actuales.- Puesta en consideración esta exposición y moción, son aprobadas por unanimidad de votos y por lo tanto esta Junta General resuelve aumentar el capital de esta compañía en \$ 800.000,00 más aportados en la forma que se acaba de aprobar, a fin de que este valor sumado al capital inicial de \$ 200.000,00 de un total de \$ 1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una; debiendo al efecto hacerse inmediatamente los asientos contables y cumplirse el trámite legal correspondiente. A continuación, el Presidente ordena que se trate sobre el segundo punto del objeto aprobado, es decir, sobre la reforma de los Estatutos como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar.- Inmediatamente el Gerente General de la Cía. indica que, como se ha aprobado el aumento de capital en \$ 800.000,00 más, mociona para que se apruebe la correspondiente reforma de los Estatutos de esta compañía en lo referente a la cláusula quinta de la escritura pública que contiene el contrato y los Estatutos de la misma, celebrada el día 23 de Agosto de 1972, ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita el día 6 de Septiembre de ese mismo año en el Registro Mercantil de este cantón.- Puesta en consideración estas exposición y moción, son aprobadas por unanimidad de votos.- Por lo tanto, esta Junta General aprueba reformar la cláusula quinta de la antes referida escritura pública, cláusula que deberá decir lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA.- El capital de esta compañía es de Un Millón de Suces dividido -

en mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de Mil Suces cada una; y que está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en la siguiente forma: setecientas cincuenta participaciones de Un Mil Suces cada una suscritas y pagadas por el Socio Sr. Jorge Marcet Alujas; doscientas veinticinco participaciones de Un Mil Suces cada una suscritas y pagadas por el Socio Sr. Juan Marcet Ghiglione; y, veinticinco participaciones de Un Mil Suces cada una suscritas y pagadas por el Socio Sr. Ernesto Paladines Mosquera".- Una vez otorgada esa escritura, que el prenombrado Gerente entregue en la Intendencia de Compañías las respectivas copias de esta última escritura a fin de continuar y terminar el trámite de aprobación por el indicado aumento de capital y reforma de Estatutos.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso de cuarenta minutos para que se redacte el acta.- Transcurrido este tiempo, el Presidente de esta Junta la declara reinstalada con los mismo concurrentes, y dispone que el Secretario lea la presente acta que es aprobada por unanimidad de votos, o sea por doscientos votos a favor; y, finalmente declara terminada esta reunión.-

PRESIDENTE Y SOCIO

SOCIO

.....
Ernesto Paladines Mosquera

.....
Juan Marcet Ghiglione

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

.....
Jorge Marcet Alujas

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica del acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía "Equipos y Predios Cía. Ltda." celebrada el día 30 de Junio de 1987, cuyo original consta en el Libro de Actas de la prenombrada compañía, y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 12 de 1987

.....
Jorge Marcet Alujas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

017



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
BOGADO
Guayaquil Ecuador

anotado bajo el número ocho mil trescientos sesenta y siete del Repertorio.- Guayaquil, junio veintiseis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Abogado Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ES COPIA.- Quedan agregados al Registro: Copia del Acta de Junta General, certificado de Contabilidad, Certificado de Expensas. Esta escritura está exonerada de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres artículo primero fecha veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

JORGE J. MARCET ALUJAS

GER. GENERAL.

CIA. "EQUIPOS Y PREVIOS CIA. LTDA"

RUC. 09900160066001

C.C. 0902636307

C.T. 01929C.V.189-2

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ésto confiere es-

te T E R C E R

TESTIMONIO en seis fejas útiles

que selle y firme en Guayaquil, a los treinta días

del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

te.-



ERNESTO TAMA COSTA
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

I

DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota que el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No.88-2-2-1-00044, de fecha 11 de Enero de 1.988, aprobó la escritura que contiene esta copia. -

Guayaquil, Enero 26 de 1.988.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-00044, dictada el 11 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada - "EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA." de fojas 7.671 a 7.683, número 2.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.532 del Repertorio. - Guayaquil, Febrero diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

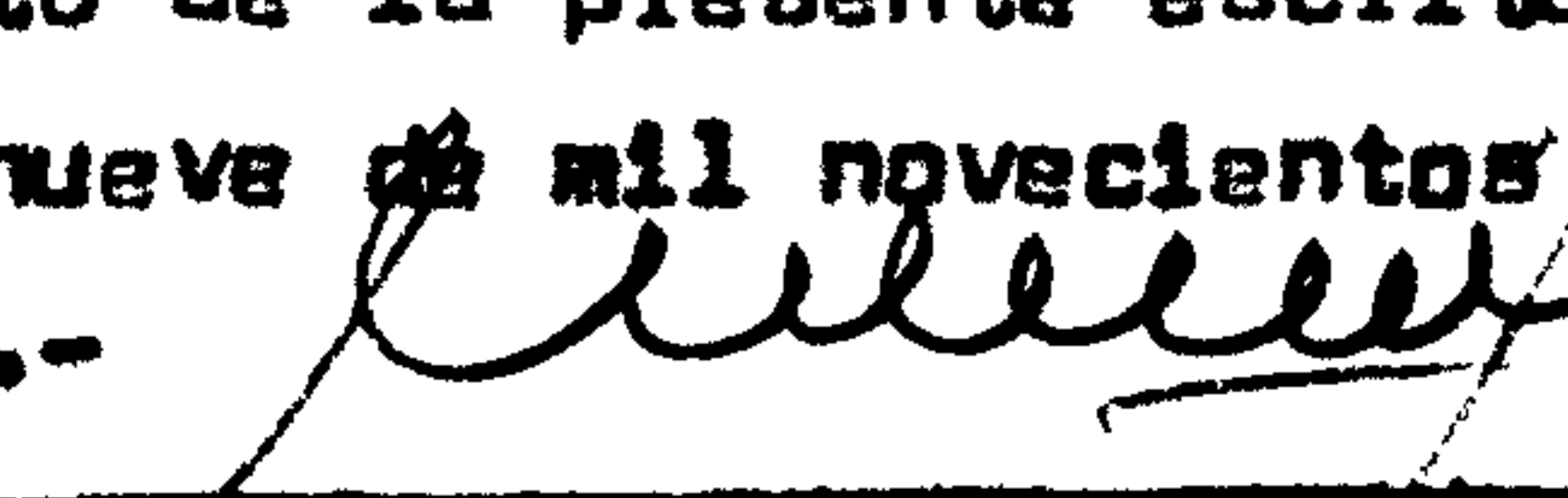
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del

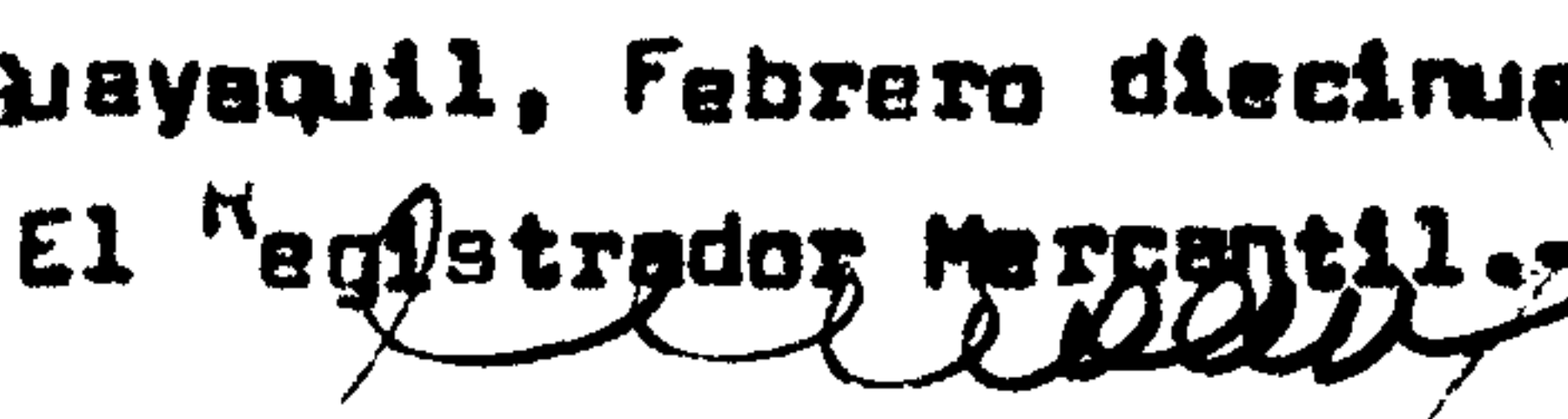
I

008

Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 247, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Febrero diecinueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.572 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero diecinueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.- Guayaquil, Febrero diecinueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

